



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
TIMBÍO - CAUCA**

**AUTO N.123**

**Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicación: 2022-00040-00  
Demandante: COPROCENVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
Apoderado: ROSSY CAROLINA IBARRA  
Demandado: GUIDO EFREN GOMEZ MIRANDA CC. 76028855  
SANDRA OFIR CAMPO LONGO CC. 25712375  
LUZ AIDA GOMEZ MIRANDA CC. 34657859**

Timbío Cauca, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo la solicitud realizada por la apoderada de la parte ejecutante, tendiente a la entrega de los títulos constituidos dentro del presente asunto, y siendo que la petición se ajusta a derecho, se ordenará su entrega en favor de la parte actora, por la suma equivalente al valor de la liquidación del crédito aprobada.

Por tanto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBÍO - CAUCA,

**RESUELVE**

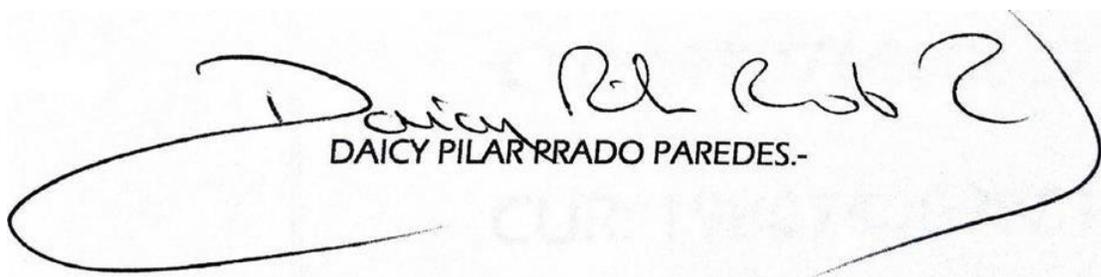
**PRIMERO:** ORDENAR la entrega de títulos constituidos y los que se llegaren a constituir el presente asunto a la entidad ejecutante COPROCENVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, hasta por la suma de \$23.202.629,00, que corresponde al valor de la liquidación del crédito aprobada.

Los pagos realizados se tendrán en cuenta como abono parcial a la liquidación del crédito, conforme a lo estatuido por el artículo 1653 del Estatuto Civil.

Por Secretaría genérese la orden de pago correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ,**

  
DAICY PILAR RRARDO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 22 del 14 de marzo de 2024.